

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Contrato del servicio de gestión de la Oficina de Turismo del Gobierno de Navarra en Olite en el año 2026

Expediente 1005_0005-CP01-2026-000047

En Pamplona, siendo las 14:40 horas del día 2 de junio de 2026, en las dependencias de Dirección General de Turismo, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a evaluar la documentación solicitada a la licitadora mejor clasificada y proceder a la propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Alberto Ecay Pagoto, Director del Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo.

VOCAL: Esther Urtasun Galdeano, Jefa de la Sección de Gobernanza y Planificación Turística.

VOCAL: Maria Lucia Senosiain Etayo, Oficial de Actividades Turísticas de la Sección de Gobernanza y Planificación Turística.

VOCAL: Beatriz Barber Zugaldia, Intervención Delegada en el Departamento.

VOCAL- Félix San Martín Remón, Técnico de Administración

SECRETARIO: Publica (Rama Jurídica) de la Dirección General de Turismo.

La Mesa de Contratación designada al amparo del artículo 134 de la LFCP, levantó acta de apertura del sobre nº 1 y admisión de licitadores, conforme a lo establecido en el pliego regulador, con fecha 11 de mayo de 2026.

Según se detalla en la misma, de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se recibió en tiempo y forma las ofertas de las empresas:

1. FRANCISCO JAVIER ADOT ANDIÓN
2. ITARCA RIOJA S.L.
3. JIG EASY SERVICES S.L.
4. TALHER S.A.
5. MAGMACULTURA S.L.

Siendo las mismas admitidas a participar en el procedimiento de adjudicación del citado contrato. Seguidamente se procedió a la apertura del sobre nº 2 relativo a la oferta técnica.

2. El 21 de mayo de 2026, la Mesa de Contratación procedió a la valoración con criterios cualitativos de las licitadoras admitidas al procedimiento de adjudicación.

La Mesa procedió a dar cuenta del informe emitido a la vista del contenido del sobre nº 2 “Propuesta de criterios cualitativos. oferta técnica”, por los técnicos del Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas establecidos en el pliego regulador de la contratación y visto dicho informe se acuerda por unanimidad de sus miembros asumirlo en su integridad, con el siguiente resultado:

EMPRESA	1. Plan de organización personal (hasta 20 puntos)	2. Plan de elaboración de contenidos y estadísticas (hasta 5 puntos)	3. Plan de colaboración en la gestión de la UGET (hasta 25 puntos)	TOTAL (hasta 50 puntos)
JIG EASY SERVICES, S.L.	4	3	15	22
MAGMACULTURA S.L.	11	3	21	35
ITARCA RIOJA S.L.	17	2	13	32
Francisco Javier Adot Andión	18	3	20	41
TALHER, S.A.	15	5	23	43

Se excluyó la oferta de JIG Easy Services, S.L. por no alcanzar una puntuación de 30 puntos, tal y como señala la cláusula 18 del pliego.

3. Con fecha 21 de mayo de 2026 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la proposición a valorar las mediante fórmulas objetivas y a su valoración con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO	Conciliación de la vida laboral, familiar y personal	Planes de formación continua y específica en digitalización	Planes de formación continua y específica en RH	Mejoras: Plan de Medidas
MAGMACULTURA S.L.	63.412,81 euros	SI	26 H	26H	SI EN TODOS
ITARCA RIOJA S.L.	59.775 euros	NO	26H	26H	SI EN TODOS
FRANCISCO JAVIER ADOT ANDION	62.459,71 euros	SI	26H	26H	SI EN TODOS
TALHER S.A.	67.127,40 euros	NO	27H	27H	SI EN TODOS

Aplicando las fórmulas del pliego de condiciones particulares a las ofertas presentadas por las licitadoras en el sobre nº3, la puntuación es la siguiente:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FORMULAS (50 PUNTOS)							
	Oferta económica (25 puntos)		Criterios sociales (15 puntos)			Mejoras (10 puntos)	Puntos
Licitadora	PRECIO (IVA excluido)	PUNTOS	Conciliación de la vida laboral, familiar y personal (5 puntos)	Planes de formación continua y específica en digitalización (5 puntos)	Planes de formación continua y específica en RH (5 puntos)	Plan de medidas (10 puntos)	
MAGMACULTURA S.L.	63.412,81 euros	12,69 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	37,69 puntos
ITARCA RIOJA S.L.	59.775 euros	25 puntos	0 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	45 puntos
FRANCISCO JAVIER ADOTANDION	62.459,71 euros	15,91 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	40,91 puntos
TALHER S.A.	67.127,40 euros	0,11 puntos	0 puntos	5 puntos	5 puntos	10 puntos	20,11 puntos

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

EMPRESA	V. CUALITATIVA	V. FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
MAGMACULTURA S.L.	35	37,69	72,69
ITARCA RIOJA S.L.	32	45	77
FRANCISCO JAVIER ADOT ANDION	41	40,91	81,91
TALHER S.A.	43	20,11	63,11

Francisco Javier Adot Andión fue la licitadora que obtuvo mayor puntuación, siendo el orden de prelación el siguiente:

1. Francisco Javier Adot Andión
2. ITARCA RIOJA S.L.
3. MAGMACULTURA S.L.
4. TALHER S.A.

A la vista de lo anterior, se acordó notificar a Francisco Javier Adot Andión para que presentara la documentación señalada en el pliego para poder realizar a su favor la adjudicación.

Documentación que presenta correctamente en plazo y forma, y una vez comprobada por los integrantes de la Mesa de Contratación se da por válida, incluida la solvencia económica que, en este caso, al haberse dado de alta el licitador como autónomo en 2025, no pudo presentar el volumen de negocios de los últimos 3 ejercicios por lo que en su lugar presenta un seguro de indemnización por riesgos profesionales, tal y como permite el artículo 16.2 de la LFCP.

Además, en relación con la solvencia técnica, el licitador presenta la documentación establecida en el pliego a nombre de la mercantil GUIARTE S.L., de la cual era socio mancomunado al 50%, detallando las labores y funciones que el mismo realizaba en la misma. La Mesa de Contratación da por válida la documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación propone:

1. Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar, por ser la oferta con la mejor calidad-precio en el contrato de servicios para gestión de la Oficina de Turismo del Gobierno de Navarra en Olite en el año 2026, a Francisco Javier Adot Andiön por la cantidad de **62.459,71 euros IVA excluido** (75.576,25 euros IVA incluido), que corresponde a la consignada en su oferta económica.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	VOCAL	VOCAL-SECRETARIA
Alberto Ecay Pagoto	Esther Urtasun Galdeano	Maria Lucia Senosiain Etayo	Beatriz Barber Zugaldia	Félix San Martín Remón